

W 8/602/18



Instituto Electoral del Estado de Colima

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
Oficio No. IEEC/PCG-254/2018

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES.
PRESENTE.-

Instituto Nacional Electoral
Estado de Colima
RECORRIDO
14:55 hrs
08 FEB. 2018
Silvia
Junta Local Ejecutiva
Vocalla Ejecutiva
c/copia de oficio CCEyEC-03/18

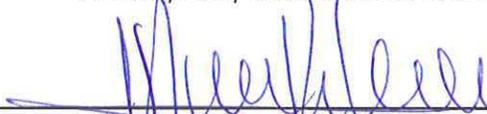
En atención a su circular INE/UTVOPL/039/2018, relativa a que derivado de la modificación al artículo 37 del Reglamento de Elecciones, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el día 22 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo INE/CG565/2017, por el que se establecen los criterios institucionales para dar contestación a las consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales, y atendiendo a lo que establece el artículo citado en el numeral 2, inciso a); por medio del presente, envío copia del diverso CCEyEC-03/2018, suscrito por la Licda. Ayizde Anguiano Polanco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Colima, toda vez que en el cuerpo del oficio en comento, plasma lo siguiente:

"En aras de no confundir a la ciudadanía y derivado de que el pasado día 28 de enero y 02 de febrero del presente año, se aprobaron el total de solicitudes de registro de coaliciones que estarán vigentes para el presente proceso electoral local, es que le solicito de la manera más atenta haga las gestiones necesarias ante el INE, para que se nos autorice utilizar los emblemas de los partidos políticos en los materiales a elaborar para la segunda etapa de capacitación electoral, al igual que lo hará el propio Instituto Nacional."

En ese contexto, remito copia simple del oficio precitado para su conocimiento y solicitando amablemente dar respuesta a la consulta planteada.

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"
Colima, Col., 08 de febrero de 2018


MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA
CONSEJERA PRESIDENTA



- Ccp. - C.D. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima. Para conocimiento.
- Licda. Ayizde Anguiano Polanco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Colima. Mismo fin.
- Archivo

www.ieecolima.org.mx

Ciudad de México a 9 de febrero de 2018

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES

En atención a la consulta formulada por el Instituto Electoral del Estado de Colima mediante el oficio numerado IEEC/PCG-254-2018 y con fundamento en el Artículo 37, numeral 2, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y toda vez que se considera que existen motivos para resolver la consulta de manera inmediata a fin de no generar retrasos en las actividades del proceso, se emite la siguiente respuesta:

Hago de su conocimiento las siguientes consideraciones:

1. En los ***Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo (Criterios)*** documento que forma parte la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (ECAE) se estableció que los OPL realizarán los materiales didácticos para la capacitación a los funcionarios/as de casilla utilizando figuras genéricas en lugar de los emblemas de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes.
2. Con relación a la fecha de aprobación de candidatos y candidatas en el estado de Colima, conforme al calendario oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante acuerdo número IEE/CG/A066/2017, señala que a más tardar el día **20 de abril de 2018**, el Consejo General y los Consejos Municipales Electorales, deberán sesionar con el único objetivo de registrar las candidaturas que procedan para Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de la integración de los Ayuntamientos.

3. El pasado 28 de enero y 02 de febrero el Consejo General del IEEC aprobó el total de solicitudes de registro de coaliciones, sin embargo, estas pueden ser modificadas o canceladas hasta que se registren candidaturas, es decir el 20 de abril.

Por lo anterior, los materiales para capacitación y simulacros no podrían enviarse a impresión hasta después de aprobarse las candidaturas.

4. En los ***Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo (Criterios)*** se establece que los materiales impresos (manuales y documentos muestra de simulacros) se deberán entregar en las juntas locales, el 16 de abril y el 23 para el caso de casillas especiales.
5. En el caso de las candidaturas para las elecciones federales, su aprobación será el 29 de marzo, por lo que se cuenta con un plazo adecuado para su impresión y distribución a nivel nacional y por ello se está en posibilidad de elaborarlos con emblemas.

En virtud de las consideraciones anteriores y con la finalidad de contar en tiempo con los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación, primero de los Capacitadores Asistentes Electorales y posteriormente de los ciudadanos y ciudadanas que fungirán como funcionarios de casilla, es que se hace necesario elaborar dicho material con figuras genéricas y por lo tanto, no es posible autorizar la utilización de emblemas de los partidos políticos como lo solicita el Instituto Electoral del Estado de Colima.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.C.P Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
C.D. Luis Zamora Cobián.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.
Ing. Ramón Barragán Omelas.- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.